

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2022

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A: DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contempla entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina Asesora de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Acuerdos 62 de 2002, 12 de 2012 y 17 de 2007 con sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de Universidad de la Amazonia y Resoluciones No. 0691 de 2008, No. 0910 de 2010 expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Código de Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, respecto al tercer cuatrimestre correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 y algunas programadas y no ejecutadas de las vigencias 2017, 2018, 2020 y 2021, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario y consagra lo siguiente:

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD
- TRANSPARENCIA
- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Republica de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014, Acuerdo No. 12 de 2014, Acuerdo 08 de 2019 y Acuerdo 58 de 2020.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, “Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia”.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el segundo cuatrimestre del año 2022 se verifica lo siguiente:

TERCER SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e	AVANCE	53%	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, donde solo se observa la identificación de Riesgos de Corrupción

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



	<p>impacto y de los controles.</p>			<p>de 9 de los 17 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Control, Gestión Tecnológica, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión de Información y Comunicación, Gestión Ambiental, Gestión Financiera; identificando dieciséis (16) riesgos de corrupción, razón por la cual sería pertinente reiterar la solicitud a cada líder del proceso con el fin de que identifiquen los Riesgos de Corrupción y establecer los riesgos de cada uno de los procesos de la Universidad.</p>
	<p>Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-11 a todos los líderes de los procesos.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme oficio OAP - 499 de fecha 12/09/2022, enviado por la oficina de planeación, en el cual registra evidencias de la socialización de la política de administración de la universidad junto con la guía de administración de riesgo y oportunidad GU-E-AC-11 a cada uno de los líderes del proceso, los cuales se evidenciaron en el correo electrónico enviado desde la Oficina Asesora de</p>

				Planeación a cada líder de proceso y su publicación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad con ARL. https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBqOm
	Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.	AVANCE	30%	Conforme a oficio OAP-025 del 20 de enero de 2023, se evidencia solo la identificación e inclusión en el Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado el 11 de enero de 2023 de dieciséis (16) Riesgos de Corrupción, correspondientes a nueve (9) de los diecisiete (17) procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
	Publicar el mapa de riesgos de corrupción institucional en la página web de la Universidad.	AVANCE	30%	Conforme a oficio OAP-025 del 20 de enero de 2023 y documentos anexos, donde se evidencia la publicación el mapa de riesgos de corrupción el día 11 de enero de 2023 y en el solo se identifican los riesgos de corrupción de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Control, Gestión Tecnológica, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión de Información y Comunicación,

				Gestión Ambiental, Gestión Financiera.
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.	AVANCE	30%	No se ha podido realizar seguimiento y monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción desde las auditorías internas realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, en atención a que el Mapa de Riesgos de Corrupción fue publicado el 11 de enero de 2023 y en el solo se identifican los riesgos de nueve (9) de los diecisiete (17) procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Por lo cual se le reitera al líder del proceso la formulación completa del mismo.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.	AVANCE	30%	No se le ha podido realizar seguimiento y control a los riesgos identificados por cada líder del proceso, en atención que en el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado el día 11 de enero de 2023, solo se evidencian dieciséis (16) Riesgos de Corrupción, correspondientes a nueve (9) de los diecisiete (17) procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Por lo cual se realizara dicho seguimiento en su totalidad finalizando el

				primer cuatrimestre del año 2023.
Racionalización de trámites	Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.	CUMPLIDA	100%	Respecto a la responsabilidad del Departamento de Tecnologías de la Información, se evidencia conforme a oficio DTI-005 del 23 de enero de 2023, la creación en el Sistema Misional Chairá del módulo para la formulación y seguimiento a los Planes Operativos Anuales y su respectiva evaluación conforme al acta No. 2021120128 con objeto "ACTA DE ENTREGA FINAL DEL MODULO PDI/POA" del 9 de septiembre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación y acta No. 2021110137 con objeto "RECOLECCIÓN DE REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MÓDULO GESTIONAR PDI&POA". De fecha 17 de noviembre de 2021. La Oficina asesora de Planeación manifestó conforme a oficio 025 del 20 de enero de 2023: "• En la plata forma Chaira de la Universidad de la Amazonía, existe un módulo dinamizador de PDI/POA vigencia 2020-2029. • En el menú existe una pestaña denominada gestión POA, en el cual fue cargado en su totalidad la formulación de

				<p>los Planes Operativo Anuales de la vigencia 2022 de las diferentes dependencias de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia, existe una pestaña denominada gestionar Soportes POA, el cual a la fecha ha sido cargado según la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la vigencia 2022 de las diferentes dependencias, aquellas actividades que presentaron avance de cumplimiento del 100% con sus respectivos soportes. • De igual manera dentro del proceso de evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia, en el menú del módulo existe una pestaña denominada aprobar soportes POA, el cual a la fecha ha sido cargado según la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la vigencia 2022 de las diferentes dependencias, aquellas actividades que presentaron avance de cumplimiento del 100% con sus respectivos soportes”.
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 18/01/2023 suscrito por la funcionaria responsable de la Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que del periodo comprendido

	realizadas por la Universidad de la Amazonia.			entre septiembre y diciembre de 2022, se realizaron 417 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Desagregados así: septiembre 120, octubre 120, noviembre 97, diciembre 80, para un total de 417 publicaciones.
	Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 18/01/2023 suscrito por la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que del periodo comprendido entre julio y diciembre de 2022, se realizó la publicación en la página web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico semestral construyendo región.
	Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 18/01/2022 suscrito por la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación se evidencia que del periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022, el cumplimiento de las publicaciones de capsulas informativas con el siguiente registro:

				Septiembre 38, Octubre 44, Noviembre 33, Diciembre 38 para un total de 153.
	Realizar informe de gestión de la vigencia 2021 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	Se evidencio mediante oficio OAP-287 del 25/mayo/2022 enviado por correo electrónico por la Oficina Asesora de Planeación, donde se allega: "Documento anexo y la URL de la publicación https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202021.pdf
	Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-287 del 25/mayo/2022 se registra: Evidencia de invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente link https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/8356-rendicion-publica-de-cuentas-e-informe-de-gestion-rectoral-2021.html , de igual forma la divulgación de la invitación a través de las redes sociales autorizadas de la Universidad tales como twitter y Facebook.

	Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2021.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-518 del 13 de septiembre de 2022, se evidencia mediante fotografías y URL de la transmisión en vivo vía Facebook https://fb.watch/fv5EsryNR8/ de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2021, la cual se realizó el día 10 de mayo de 2022.
	Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-518 del 13 de septiembre de 2022, se logra evidenciar el cumplimiento del presente ítem, con la creación del correo electrónico oficial audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y personalizado a través del formato de inscripción de intervenciones en audiencia pública generado el día 10 de mayo de 2022. De igual forma cabe mencionar la implementación de un formulario en línea habilitado para la radicación de intervenciones con el fin de ser resueltas durante la realización de la audiencia de rendición de cuentas.
	Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-025 del 18 de enero de 2023 Referente a esta actividad, Se evidencia un cumplimiento del (100%), teniendo en cuenta que en la

	<p>solicitada por la comunidad universitaria.</p>			<p> página Web institucional se encuentra publicado el informe de Audiencia Pública de Cuentas, mediante el cual está inmerso el ítem 6) Evaluación de informe Publicado, en el cual se especifica :”Luego de revisados los correos de audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y planeacion@uniamazonia.edu.co , e igualmente el módulo PQRS´D, no se encontraron comentarios e información complementaria con respecto a lo realizado durante la Audiencia Pública de Cuentas , por esta razón no se realiza evaluación completaría a la realización de este informe. (Enlace Informe de Audiencia Pública https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20Final%20Audiencia%20Publica%20Rendicion%20de%20Cuentas%202021.pdf </p>
	<p>Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme a oficio OAP-035 del 27 de enero de 2023 se evidencia cumplimiento a esta actividad, “Referente a esta actividad, Se evidencia un cumplimiento</p>

	<p>Cuentas sobre la gestión institucional.</p>		<p>del (100%), teniendo en cuenta que en la página Web institucional se encuentra publicado el informe de Audiencia Pública de Cuentas, mediante el cual está inmerso el ítem 2.5) INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES: 2.5.11) Sobre las respuestas a las intervenciones:</p> <p>“Durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021, se destinó el punto “6. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas previamente a través de los canales dispuestos para ello”, en el cual se dieron solución a las preguntas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 9; mientras que las preguntas 6, 8 y 10 se responderán vía correo electrónico.</p> <p><u>La sección de preguntas fue moderada por el Señor Rector, M. Sc. Fabio Buriticá Bermeo, quien las leyó y delegó a los funcionarios idóneos para solucionar dichas inquietudes.</u></p> <p><u>En este sentido a las preguntas 9, 7, 1 y 4 les dio alcance el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Esp. Julio Cesar Amaya Reyes. Por otra parte, la intervención 2, fue explicada por la Esp. Nini Yovana Perdomo, Vicerrectora Administrativa (E). Al Dr. Juan Carlos Suarez Salazar, Vicerrector de Investigaciones y</u></p>
--	--	--	---

				<p><i>Posgrados, se le designó dar respuestas a las inquietudes 3 y 5 planteadas por los participantes en la audiencia”.</i></p> <p>https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20Final%20Audiencia%20Publica%20Rendicion%20de%20Cuentas%202021.pdf</p> <p><i>Referente a las preguntas 6 y 8 mediante OAP-550 del 30 de septiembre de 2022, se da alcance a las dos consultas realizadas previamente por los asistentes a la Audiencia Pública de Cuentas.</i></p> <p><i>Referente a la pregunta 10, mediante OAP-551 del 30 de septiembre de 2022, se da alcance a la consulta realizada previamente por los asistentes a la Audiencia Pública de Cuentas”.</i></p>
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP.	AVANCE	30%	Mediante oficio DSA-101 enviado por correo electrónico el día 26 de mayo de 2022 y conforme a las observaciones y recomendaciones del DAFP se evidencia que el estudio técnico y la valoración de cargas laborales se encuentran en reformulación para presentar en el próximo consejo superior.

	Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	AVANCE	30%	Conforme a correo electrónico del 24 de enero de 2023, el reglamento interno de trabajo se encuentra en etapa de construcción y socialización de la propuesta con los Presidentes de los sindicatos y los acompañantes Delegados.
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.	CUMPLIDA	100%	Del 16 al 30 de enero de 2023 se realiza monitoreo y seguimiento al canal de atención Modulo PQRSD, correspondiente al segundo semestre del año 2022 , se elabora el informe y se publica el día 31 de enero de 2023 en la página web de la universidad. https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Control%20Interno/Informes/2022/Informe%20de%20Seguimiento%20PQRS-D%202022-II.pdf
	Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.	AVANCE	60%	Como se evidencia en el acta de reunión de comité de archivo, enviada por correo electrónico el día 24 de enero de 2022. En acta 006 de 12 de octubre de 2021, La secretaria general presenta proyecto de acto administrativo con el fin de reglamentar la operatividad del servicio de ventanilla única en la cual se decidió que

				debía ajustarse y volverse a presentar al comité para su aprobación.
	Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional.	CUMPLIDA	100%	Mediante correo electrónico del día 24 de enero de 2023, se evidencia que se ha formulado una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional en septiembre del 2020, la cual se actualizó y realizo mediante Acuerdo No.35 del 13 de Julio de 2021.
	Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a correo electrónico del 9 de septiembre de 2022, se evidencia en el anexo formato FO-A-TH-05-04 del 28 de marzo de 2022 la formulación del plan de capacitación y formación para el personal administrativo de la universidad de la amazonia 2020 -2022.
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-025 del 20 de enero de 2023 , se da a conocer que esta actividad se dio por cumplida mediante el INFORME REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN – 2021 en el numeral 4.6 - Medición del Servicio: “Para conocer la calidad del servicio se realizó una encuesta por medio formularios en línea divulgado a través de correos Electrónicos y grupos WhatsApp enviado a

				<p>estudiantes y docentes, en total se encuestaron 372 estudiantes. Analizando los resultados a nivel general se tuvo una calificación de bueno con el 44% y regular con el 35%, este resultado mayor de bueno a regular con una diferencia de 9 puntos indica que aunque el resultado sea positivo se puede decir que la percepción de los estudiantes es buena y que los ejercicios de gestión de mejora en la prestación del servicio de educación superior arrojan muy buenos resultados".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se hace su respectiva validación y publicación en el Repositorio de Documentos en el espacio Sistema Integrado de Gestión de Calidad / Revisión por la Dirección, en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1fV8mg-gvorH4D8TGAioaFGSjvEKUoS3G</p>
	Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única.	CUMPLIDA	100%	Conforme a correo enviado el 22 de septiembre de 2022, se evidencia a través de los registros de asistencias a reuniones FO-E-AC-05-02 en las cuales se realizan 4 capacitaciones al personal de correspondencia en tema de

				<p>implementación y control de la correspondencia radicada por ventanilla única “ Capacitación Gestión Documental “de fecha 29 de abril de 2021, “Socializar el Acto Administrativo de creación de la Ventanilla Única” de fecha 17 de septiembre de 2021, “ Socialización de la propuesta del Manual para la Implementación de la Ventanilla Única y acceso al PGD de fecha 01 de octubre de 2021, “Socializar temas relacionados con la Gestión Documental, socialización de formatos, temas de Ventanilla Única” de fecha 15 de julio de 2022.</p>
	<p>Implementar un formato para la radicación de PQRSD para los usuarios que requieran hacerlo de manera presencial.</p>	CUMPLIDA	100%	<p>Conforme a correo enviado el día 12 de septiembre de 2022, la secretaria general allega formato FO-E-AC--07-01 "FORMATO RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES PRESENCIALES Y VERBALES" aprobado por el Comité Interno de Archivo en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2022. Y verificado en el Sistema integrado de gestión de calidad de la</p>

				universidad de la amazonia, se evidencia la implementación del formato FO-E-AC--07-01 actualizado por el comité de archivo.
	Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.	CUMPLIDA	100%	Conforme a correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023, se evidencia en el informe suscrito por el Auxiliar Oficina de Correspondencia, la revisión y verificación de la operatividad del módulo PQRSD.
Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 18/01/2023 suscrito por la Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicación se evidencia que del periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022 se realizaron 7 actualizaciones a los datos de contactos de directivos y jefes de área con corte al 30 de diciembre en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales.
	Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@uniamazonia.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá.	CUMPLIDA	100%	Mediante información suministrada a través de oficio DTI-005 del 23 de enero de 2023, por la Oficina de Departamento de Tecnología de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, verificando que desde

				el 05 de septiembre al 21 de diciembre de 2022, se atendieron y solucionaron 473 quejas asociadas a los servicios tecnológicos.
	Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN	AVANCE	30%	Conforme a oficio SG-018 del 25 de enero de 2023, las Tablas de Retención Documental-TRD, se encuentran aún en proceso de evaluación y convalidación en el Archivo General de la Nación.
	Formular Documento Maestro para la aprobación de la Política para personas con Discapacidad.	CUMPLIDA	100%	Se evidencia cumplida esta actividad, mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022: <i>“Por medio del cual se adopta la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia”</i> .
	Presentar propuesta y aprobación de la Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual.	CUMPLIDA	100%	Conforme a correo electrónico enviado el día 18 de enero de 2023 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , mediante el cual se evidencia cumplida esta actividad, mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022: <i>“Por el cual se adopta la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación en la Universidad de la Amazonia”</i> .

	Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio del 26 de enero de 2023 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de las mismas del periodo comprendido septiembre- diciembre 2022.
	Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2022	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-028 del día 20 de enero de 2023 con la Oficina Asesora de Planeación manifiesta: "Se realizado el reporte en el sistema dentro de los términos, nos emitieron reporte de cumplimiento para el periodo 2022, en el cual se detalla el informe consolidado de resultados con el puntaje y peso por nivel observando que algunos ítem arrojaron un porcentaje de avance inferior al 50%, lo que Genera una calificación total de 82 sobre 100 puntos." Informe consolidado de resultados generado el día 05/10/2022.

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar y determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 31 de diciembre de 2022,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2017, 2018, 2020 y 2021 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022 y algunas de 2017, 2018, 2020 y 2021 en algunas se evidencio el cumplimiento total y otras presentaron cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

- ❖ Administración de Riesgos de Corrupción:
 - “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”
 - “Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”.
 - “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” en razón a que el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la Universidad incluye riesgos de corrupción de 9 de los 16 procesos establecidos en el Sistema integrado de Gestión de Calidad.
- ❖ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:
 - “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP”.
 - Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.
 - “Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional”.
- ❖ Transparencia y acceso a la información:
 - “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” de la presente vigencia.

Es de aclarar que en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2017 y 2018, 2020 y 2021 y fueron reprogramadas para el año 2022 o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación y posterior implementación lo que conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

- Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”. Esta actividad con un avance del (53%), en atención que una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, solo se observa la identificación de Riesgos de Corrupción de 9 de los 17 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, razón por la cual sería pertinente reiterar la solicitud a cada líder del proceso

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



con el fin de que identifiquen los Riesgos de Corrupción y establecer los riesgos de cada uno de los procesos de la Universidad. Esta actividad viene programada desde el año 2018 y se reprogramó en esta vigencia para el 30 de julio de 2022 con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades:

- Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.” Esta actividad presenta un avance del (30%) Conforme a oficio OAP-025 del 20 de enero de 2023, pues en él se evidencia solo la identificación e inclusión en el Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado el 11 de enero de 2023 de dieciséis (16) Riesgos de Corrupción, correspondientes a nueve (9) de los diecisiete (17) procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad”, de las cual se registra cumplimiento en forma parcial desde las vigencias anteriores con un cumplimiento del (30%). Conforme a oficio OAP-025 del 20 de enero de 2023 y documentos anexos, donde se evidencia la publicación el mapa de riesgos de corrupción el día 11 de enero de 2023 y en el solo se identifican los riesgos de corrupción de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Control, Gestión Tecnológica, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Talento Humano Gestión Jurídica, Gestión de Información y Comunicación, Gestión Ambiental, Gestión Financiera.

La Oficina Asesora de Planeación, allega Mapa de Riesgos de Corrupción “*sin embargo en el solo se identifican los riesgos de nueve (9) de los diecisiete (17) procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad*”.

Adicional a ello, se estableció que se daría cumplimiento a dichos compromisos a más tardar el día 31 de agosto de 2022, lo cual no fue realizado, evidenciándose un cumplimiento parcial.

La Oficina Asesora de Control Interno durante el transcurso de las auditorías ejecutadas, realiza un seguimiento y monitoreo a los riesgos establecidos por los procesos en el mapa de riesgos institucional, el cual queda registrado en los informes de auditoría y listas de verificación, siendo necesario aclarar que la oficina asesora de Control Interno realizará las actividades requeridas en cuanto a los riesgos de corrupción una vez que la Oficina Asesora de planeación realice la labor de elaboración del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de los riesgos de corrupción de cada uno de los procesos establecidos en el SIGC.

Es de anotar que el mapa de riesgos de corrupción publicado en el SIGC el día 11 de enero de 2023, incluye nueve (09) procesos que se relacionan a continuación: Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Control, Gestión Tecnológica, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Talento Humano Gestión Jurídica, Gestión de Información y Comunicación, Gestión Ambiental, Gestión Financiera, faltando por reportar ocho (8) de los diecisiete (17) procesos que están registrados.

Es de recordar que en el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 registra: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se da aplicación al Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, la ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” y el Decreto-Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

Para la vigencia 2022 se registró como acción específica de racionalización: “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”. Lo cual lo generará en la mejora al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real”.

La fecha programada para esta actividad es del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022, cuenta con un cumplimiento del (100%), que tiene como dependencias responsables “El Departamento de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación”, de lo cual se encontró : “Respecto a la responsabilidad del Departamento de Tecnologías de la Información, se evidencia la creación en el Sistema Misional Chairá del módulo para la formulación y seguimiento a los Planes Operativos Anuales y su respectiva evaluación conforme al acta de entrega No 2021120128 del 9 de septiembre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación para su respectiva implementación. La Oficina asesora de Planeación manifestó que:

“• Para la respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia, existe una pestaña denominada gestionar Soportes POA, el cual a la fecha ha sido cargado según la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la vigencia

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



2022 de las diferentes dependencias, aquellas actividades que presentaron avance de cumplimiento del 100% con sus respectivos soportes.

De igual manera dentro del proceso de evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia, en el menú del módulo existe una pestaña denominada aprobar soportes POA, el cual a la fecha ha sido cargado según la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la vigencia 2022 de las diferentes dependencias, aquellas actividades que presentaron avance de cumplimiento del 100% con sus respectivos soportes”.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se aplica la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo comprendido entre septiembre-diciembre del 2022 se dio cabal cumplimiento con 417 publicaciones.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.

Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento en la presente vigencia los días 29 de julio y 16 de diciembre de 2022. De la cual su primer cumplimiento se logró conforme oficio de fecha 09/09/2022 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones del periodo comprendido entre enero y junio de 2022, se evidencia la publicación en la página web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico semestral construyendo región, así mismo la socialización con cada dependencia a través de correo electrónico.

El segundo cumplimiento se logró conforme a oficio de fecha 18/01/2023, se evidencia que del periodo comprendido entre julio y diciembre de 2022, se realizó la publicación en la página web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico semestral "Construyendo Región.

- Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 153 publicaciones, durante la vigencia septiembre-diciembre de 2022.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2021 en un documento para ser publicado en la página web, estableciéndose el link

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202021.pdf> para su respectiva consulta.

- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se realizó la invitación a través de la página principal de la Universidad, para lo cual se anexa el siguiente link como medio de prueba <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/8356-rendicion-publica-de-cuentas-e-informe-de-gestion-rectoral-2021.html>, de igual forma se realizó la invitación a través de las redes sociales de la Universidad como son twitter y Facebook.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2021, la cual fue realizada el día 10 mayo de 2022 y se tiene evidencias fotográficas y URL de la transmisión en vivo vía Facebook <https://fb.watch/fv5EsryNR8/> de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del año inmediatamente anterior.
- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web, de la cual se dio cumplimiento con la creación del correo electrónico oficial audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y de forma personalizada a través del formato de inscripción de intervenciones en audiencia pública generado el día 10 de mayo de 2022. De igual forma cabe mencionar la implementación de un formulario en línea habilitado para la radicación de intervenciones para ser realizadas durante la audiencia de rendición de cuentas.
- Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria. Esta actividad evidencia un cumplimiento del (100%), Conforme a oficio OAP-025 del 18 de enero de 2023, teniendo en cuenta que en la página Web institucional se encuentra publicado el informe de audiencia pública de cuentas, mediante el cual está inmerso el ítem 6) Evaluación de informe Publicado, en el cual se especifica: "Luego de revisados los correos de audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y planeacion@uniamazonia.edu.co , e igualmente el módulo PQRS'D, no se encontraron comentarios e información complementaria con respecto a lo realizado durante la audiencia pública de cuentas, por esta razón no se realiza evaluación completaría a la realización de este informe. (Enlace Informe de Audiencia Pública <https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20Final%20Audiencia%20Publica%20Rendicion%20de%20Cuentas%202021.pdf> .

- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional. Esta actividad se efectuó en un (100%), conforme a oficio OAP-035 del 27 de enero de 2023 se evidencia cumplimiento a esta actividad, “*teniendo en cuenta que en la página Web institucional se encuentra publicado el informe de Audiencia Pública de Cuentas, mediante el cual está inmerso el ítem 2.5) INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES: 2.5.11) Sobre las respuestas a las intervenciones: durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021, se destinó el punto “6. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas previamente a través de los canales dispuestos para ello”, en el cual se dieron solución a las preguntas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 9; mientras que las preguntas 6, 8 y 10 se respondieron vía correo electrónico.*

La sección de preguntas fue moderada por el Señor Rector, M. Sc. Fabio Buriticá Bermeo, quien las leyó y delegó a los funcionarios idóneos para solucionar dichas inquietudes. En este sentido a las preguntas 9, 7, 1 y 4 les dio alcance el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Esp. Julio Cesar Amaya Reyes. Por otra parte, la intervención 2, fue explicada por la Esp. Nini Yovana Perdomo, Vicerrectora Administrativa (E). Al Dr. Juan Carlos Suarez Salazar, Vicerrector de Investigaciones y Posgrados, se le designó dar respuestas a las inquietudes 3 y 5 planteadas por los participantes en la audiencia”.
<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20Final%20Audiencia%20Publica%20Rendicion%20de%20Cuentas%202021.pdf> . Referente a las preguntas 6 y 8 mediante OAP-550 del 30 de septiembre de 2022, se da alcance a las dos consultas realizadas previamente por los asistentes a la Audiencia Pública de Cuentas. Referente a la pregunta 10, mediante OAP-551 del 30 de septiembre de 2022, se da alcance a la consulta realizada previamente por los asistentes a la Audiencia Pública de Cuentas”.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad:

- Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



recomendaciones del DAFP” se ha dado cumplimiento en un 30% en razón a que, mediante oficio DSA-101 enviado por correo electrónico el día 26 de mayo de 2022 y conforme a las observaciones y recomendaciones del DAFP el estudio técnico y la valoración de cargas laborales se encuentra en reformulación para presentar ante el consejo superior”.

- Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Conforme a correo electrónico del 24 de enero de 2023 se ha dado cumplimiento del (30%), el reglamento interno de trabajo se encuentra en etapa de construcción y socialización de la propuesta con los presidentes de los sindicatos y los acompañantes delegados.
- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Se realizó monitoreo y seguimiento al canal de atención Modulo PQRSD del 16 al 30 de enero de 2023, se elaboró el informe y se publicó el día 31 de enero de 2023 en la página web de la universidad. <https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Control%20Interno/Informes/2022/Informe%20de%20Seguimiento%20PQRS-D%202022-II.pdf>.
- Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única. Esta actividad presenta un avance del (60%), como se evidencia en el acta de reunión de comité de archivo, enviada por correo electrónico el día 24 de enero de 2022. En acta 006 de 12 de octubre de 2021, La secretaria general presenta proyecto de acto administrativo con el fin de reglamentar la operatividad del servicio de ventanilla única en la cual se decidió que debía ajustarse y volverse a presentar al comité para su aprobación”.
- Para la actividad " Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional", se evidencia un cumplimiento del 100%, Mediante correo electrónico del día 24 de enero de 2023, se evidencia que se ha formulado una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional en septiembre del 2020, la cual se actualizó y realizo mediante Acuerdo No.35 del 13 de julio de 2021”.
- Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Se encontró cumplimiento de esta actividad conforme a correo electrónico del 9 de septiembre de 2022 donde se evidencia en el anexo formato FO-A-TH-05-04 del 28 de marzo de 2022 la formulación del plan de capacitación y formación para el personal administrativo de la universidad de la amazonia 2020-2022.
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio OAP-025 del 20 de enero de 2023, se da a conocer que esta actividad se dio por cumplida mediante el **INFORME REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN – 2021** en el numeral 4.6 - Medición del Servicio: “*Para conocer la calidad del servicio se realizó una encuesta*

por medios formularios en línea divulgado a través de correos Electrónicos y grupos WhatsApp enviado a estudiantes y docentes, en total se encuestaron 372 estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, se hace su respectiva validación y publicación en el Repositorio de Documentos en el espacio Sistema Integrado de Gestión de Calidad / Revisión por la Dirección, en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1fv8mg-gvorH4D8TGAioaFGSivEKUoS3G>

- Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única. Mediante correo enviado el 22 de septiembre de 2022, se evidencian los registros de asistencias a reuniones FO-E-AC-05-02 en las cuales se realizan capacitaciones al personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia radicada por ventanilla única.
- Implementar un formato para la radicación de PQRSD para los usuarios que requieran hacerlo de manera presencial. Esta actividad presenta un cumplimiento del (100%), conforme a correo enviado el día 12 de septiembre de 2022, la secretaria general allega formato FO-E-AC--07-01 "FORMATO RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES PRESENCIALES Y VERBALES" aprobado por el Comité Interno de Archivo en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2022, verificado en acta No. 002. Es así que verificado el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de la Amazonia, se evidencia la implementación del formato FO-E-AC--07-01 actualizado por el comité de archivo.
- Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC. Se encontró cumplimiento de esta actividad conforme a correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023, se evidencia en el informe suscrito por el Auxiliar Oficina de Correspondencia, la revisión y verificación de la operatividad del módulo PQRSD.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se aplica la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia" y ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

- Para la actividad; realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014. Se dio un cumplimiento del 100% según lo verificado se evidencia que se realizaron aproximadamente 7 actualizaciones en las diferentes dependencias.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



- Para la actividad “Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá”, se registra un cumplimiento del 100% en razón a que se dio cumplimiento a lo establecido y se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente. Mediante reporte anexo en correo con fecha del 20 de enero de 2023, se dio cumplimiento a la misma en el tercer cuatrienio del año 2022.
- Para la actividad “Divulgar y socializar los instrumentos archivísticos como el PINAR y el PGD”, se evidencia un cumplimiento del (30%) Conforme a oficio SG-018 del 25 de enero de 2023, “*las Tablas de Retención Documental-TRD, se encuentran aún en proceso de evaluación y convalidación en el Archivo General de la Nación*”.
- Formular documento maestro para la aprobación de la Política para personas con discapacidad: Esta actividad tiene como responsable a la oficina de División de Bienestar Universitario quien dio cumplimiento del (100%), mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022: “*Por medio del cual se adopta la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia*”.
- Presentar propuesta y aprobación de la Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual. Se da cumplimiento del (100%) Conforme a correo electrónico enviado el día 18 de enero de 2023 a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co , mediante el cual se evidencia cumplida esta actividad, conforme a Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022: “*Por el cual se adopta la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación en la Universidad de la Amazonia*”.
- Para el periodo septiembre-diciembre de la vigencia 2022, la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” Conforme a oficio del 26 de enero de 2023 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de las mismas del periodo mencionado.
- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información del año 2021: Conforme a oficio OAP- 028 del día 20 de enero de 2023 con la Oficina Asesora de Planeación se manifiesta que se realizó el reporte en el sistema dentro de los términos, y emiten reporte de cumplimiento para el periodo 2022, en el cual se detalla el informe consolidado de resultados con el puntaje y peso por nivel observando que algunos ítem arrojaron un porcentaje de avance inferior al 50%, lo que genera una calificación total de 82 sobre 100 puntos. Informe consolidado de resultados generado el día 05/10/2022.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con la matriz de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado para dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.

En cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y las funciones propias de esta oficina,



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar, R.

Universidad de la.
Amazonia



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

